

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7187 *METALÚRGICAS GOMECA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERMANOS GÓMEZ CASAMAYOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace publico que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "METALÚRGICAS GOMECA, S.L." y "HERMANOS GÓMEZ CASAMAYOR, S.L.", celebrada el día 20 de julio de 2017, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de la entidad "HERMANOS GÓMEZ CASAMAYOR, S.L." que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente "METALÚRGICAS GOMECA, S.L." de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

El Provecio, 20 de julio de 2017.- Manuel Gómez Casamayor, Administrador único de Metalúrgicas Gomeca, S.L. y Hermanos Gómez Casamayor, S.L.

ID: A170058539-1